

1851 RESOLUCIÓN No. **DE 2007** (0.4 1111 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaria Distrital de Ambiente. En ejercicio de las facultades legales, conferidas por el Decreto 2170 de 2002, y en especíal la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante las facultades establecidas en la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y el Decreto Distrital 561 de 2006, es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente en el Distrito Capital.

Que el impacto del área de hidrocarburos cobra un alto riesgo en la actuación de las estaciones de servicio, en particular por su afectación al suelo y al agua subterránea. Por esta razón y según lo establecido en la Resolución 1170 de 1997, las estaciones de servicio deben contar con mínimo tres (3) pozos de monitoreo para verificar continuamente el estado del agua subterránea y detectar la presencia de producto en fase libre (combustible), condición que sugeriría la existencia de fugas o escapes en los elementos subterráneos que almacenan y/o conducen combustibles.

Que una de las principales actividades desarrolladas durante las visitas de control y sequimiento a este tipo de establecimientos lo constituve la inspección a los pozos de monitoreo y demás elementos de contención secundaria para detectar la presencia de combustible y requerir, en caso de ser necesario, la implementación de medidas técnicas que garanticen que la operación de estos establecimientos, generen el menor impacto posible.

Que para el normal funcionamiento de la Secretaria Distrital de Ambiente se requiere CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN ESTACIONES DE SERVICIO.

Bogotá

(in indiferencia



1851 RESOLUCIÓN No. **DE 2007** (0.4 JUL 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web http://www.bogota.gov.co del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que dentro del plazo de recepción de observaciones al proyecto de términos de referencia la Señora Diana Chávez presentó una observación mediante correo electrónico el día 03 de julio de 2007, la cual fue tenida en cuenta y hace parte de los términos de referencia definitivos.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1562, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0300-00 por valor de \$ 42.000.000 el cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA CV 018-2007 a partir del día 04 de julio de 2007, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN ESTACIONES DE SERVICIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de referencia Definitivos que determinará el 1

A. Total Control Control

Cra. 6º No. 14 – 98, Piso 2,5,6 y 7 Tel: 4441030 <u>www.dama.gov.co</u> Información: Línea 195

Bogota (in indiferenc



RESOLUCIÓN No. 1851 DE 2007

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública

procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Publica, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 0 4 JUL 2007

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY SANABRIA ROJAS

DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Proyectó: Esperanza Onofre E. Revisó: Martha Lucia Toro Monroy

